

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210037700



Fecha: 11:26 a.m. del 10 de abril de 2023

Demandante: Hugo Vargas Arias.

Demandado: Ministerio de Agricultura.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado sustituto de Ministerio de Agricultura al abogado Jair Alfonso Mozo Pacheco, igualmente se le reconoce personería a la Dra. Marcela Mendivelso Valbuena como apoderada de Minhacienda.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso – Procede el Despacho a realizar un control de legalidad, razón por la cual se declara la nulidad de las actuaciones realizadas desde la notificación a Minhacienda realizada el 19 de noviembre de 2021 quien no ha sido demandada ni vinculada dentro del precedente proceso, y como quiera que el Minagricultura se presentó el día de hoy, se le tiene notificada por conducta concluyente y de conformidad con el art. 91 se le corre un término de tres (3) días para que solicite el expediente, a partir del cual se le corre traslado de diez (10) días para que dé contestación a la demanda.

Se ordena la vinculación de la UGPP, la notificación será realizada por el Despacho conforme al Art. 41 CPTySS.

Se desvincula del presente proceso al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se suspende el trámite del presente proceso mientras se procede con la notificación antes mencionada.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria